



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ACTIVIDADES LITERARIAS 2019".

OBJETIVO GENERAL Fomentar la lectura y escritura en vecinos y vecinas de la comuna, a través de la realización de un Taller Literario y diversos Concursos durante el año 2019.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 2.576.000.-	21.04
Alimentación	\$ 600.000.-	22.01
Movilización	\$ 100.000.-	22.03
Amplificación	\$500.000.-	22.08
Difusión y Publicidad	\$300.000.-	22.07
Premios y otros	\$ 2.000.000.-	24.01
TOTAL	\$ 6.076.000.-	

Handwritten notes and signatures in blue ink.



V° B°
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 159 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 557 / CHIGUAYANTE, 29 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/SSV/PFG/lsc.-
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

01 ABR. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:26

FIRMA: *[Signature]*

